

Anexo 6

PROTECCIÓN DE TRABAJADORES FRENTE A POSIBLES CASOS

29 de agosto de 2014

Cualquier medida de protección debe garantizar que **proteja adecuadamente** al trabajador de aquellos riesgos para su salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la utilización de medios de protección colectiva o la adopción de medidas de organización del trabajo.

En el caso que nos ocupa, la dimensión de la protección va más allá del trabajador e incluye al resto de las personas susceptibles de contacto directo o indirecto con el paciente. En consecuencia, un aspecto importante a tener presente son las características del virus del Ébola y sus mecanismos de transmisión. [Consultar punto 1. del «*Protocolo de actuación frente a casos sospechosos de enfermedad por virus de Ébola (EVE)*».]

En este sentido, hay que tener presente las siguientes premisas:

- a) La transmisión del virus del Ébola, es por:
 - Contacto directo con sangre, secreciones u otros fluidos corporales, tejidos u órganos de personas vivas o muertas infectadas.
 - Contacto directo con objetos que se han contaminado con fluidos corporales de los pacientes.
- b) Las medidas de protección individual (incluyendo el equipo de protección individual (EPI)) deben ser adecuadas y proporcionales al riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección acorde con la actividad laboral o profesional.
- c) Las medidas de separación del caso en investigación constituyen una primera barrera de protección tanto del trabajador como de las restantes personas susceptibles de contacto con el paciente.

INTEGRANTES DE UN EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

Cualquier procedimiento que pueda conllevar contacto con sangre u otros fluidos, secreciones o excreciones del paciente (caso en investigación o confirmado), o producción de aerosoles, debe realizarse bajo estrictas condiciones de protección.

1. Elementos barrera:

- Mascarilla quirúrgica (si se está a menos de un metro del paciente o para realizar cualquier procedimiento).

- Doble guante: preferiblemente nitrilo o látex¹ (estéril si el procedimiento clínico lo exige)².
 - Bata desechable, impermeable (en caso de riesgos de contacto con sangre o fluidos corporales o riesgo de salpicaduras) de manga larga que cubra la ropa hasta los pies o equivalente, preferiblemente con apertura posterior.
 - Calzas (en caso de riesgos de contacto con sangre o fluidos corporales o riesgo de salpicaduras).
 - Protector Ocular: Cuando exista riesgo de exposición a sangre o fluidos corporales, máscara facial o gafas con protección lateral (solamente cuando deban protegerse de aerosoles³)
 - Gorro, cuando exista riesgo de exposición a sangre y/o fluidos.
2. Protector respiratorio (FFP2) exclusivamente cuando se realicen procedimientos que generen aerosoles⁴.

SECUENCIA DE COLOCACIÓN/RETIRADA DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL ⁵

La secuencia que se traslada debe ser objeto del correspondiente ajuste a los integrantes del EPI establecidos para cada caso:

A. PONERSE EL EPI antes de entrar en la habitación:

1. Calzas
2. Bata
3. Guantes (primer par)
4. Mascarilla quirúrgica o respirador FFP2
5. Pantalla facial o gafas protectoras (en su caso)
6. Gorro
7. Guantes (segundo par)

B. QUITARSE EL EPI

Retirar el EPI cuidadosamente para evitar la contaminación/inoculación de uno mismo y minimizar la contaminación del ambiente, desechar los componentes del equipo de forma adecuada

¹ Precaución: **Atención a posibles pacientes alérgicos al látex.**

² Cumplimiento de las normas: Norma EN 455 sobre guantes médicos para un solo uso: Parte I, II, III. Norma EN 374 de guantes de protección contra los microorganismos.

³ Anexo IV.2 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

⁴ Aspiración de secreciones respiratorias, administración de tratamientos en aerosol o mediante nebulizador, toma de muestras orofaríngeas, inducción de esputo, fisioterapia respiratoria, maniobras de intubación y resucitación, maniobras de extubación, maniobras sobre el tubo endotraqueal en las que se pierda el aislamiento de la vía respiratoria, ventilación externa con presión positiva, broncoscopia, necropsia, etc./En el caso de personal de limpieza, exclusivamente en los casos excepcionales en los que se utilicen procedimientos de limpieza que generen aerosoles.

⁵ "Interim Infection Prevention and Control Guidance for Care of Patients with Suspected or Confirmed Filovirus Haemorrhagic Fever in Health-Care Settings, with Focus on Ebola (August 2014) ".

(contenedores tipo III),, debe efectuarse quedando la **superficie interna al exterior (“dar la vuelta”)** **y siempre en dirección hacia el suelo.**

1. Retirar los guantes, par exterior, eliminarlos ⁶
2. Retirar las calzas, eliminarlas
3. Retirar la bata y eliminarla
4. Retirar el gorro, si ha sido necesario, eliminarlo
5. Retirar el protector ocular agarrándolo por la parte que ha quedado colocada detrás de la cabeza. Eliminarlo, o si es reutilizable, depositarlo en el contenedor designado para su descontaminación.
6. Retirar la mascarilla o el protector respiratorio amarrándolo por la parte posterior de las bandas elásticas. No tocar la parte frontal.
7. Retirar los guantes, par interior, eliminarlo
8. Realizar la higiene de manos ⁷

Los pasos **1 a 6** se recomienda realizarlos dentro de la habitación de aislamiento, junto a la puerta.

Los pasos **7 y 8** se recomienda realizarlos ya fuera de la habitación, también junto a la puerta.

Recuerda, realizar la higiene de las manos antes de ponerse el EPI, inmediatamente después de la retirada de guantes, y después de quitarse todos los elementos del EPI.

(Incluir los dibujos de colocación y retirada de EPI e incluir el de guantes)

⁶ En caso de que los EPI estén contaminados por su parte posterior o que se haya usado un mono con cremallera en su parte delantera, se pone un nuevo par de guantes exterior sobre los interiores. Y se sigue con punto 2.

⁷ http://www.who.int/gpsc/5may/Poster_outpatient_care_Sp.pdf

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

	Bata	Guantes	Mascarilla quirúrgica	Calzas	Gorro
I. Centro de Salud					
Personal Sanitario	No impermeable (Impermeable disponible)	X	Disponible	Disponibles	Opcional
P. no sanitario (Celadores/Camilleros, Administrativos,...)					
Administrativos	Ropa de trabajo	Opcional	Opcional	Opcional	Opcional
P. Limpieza	Equipo de limpieza / Bata	De goma (Disponer de recambio)	Opcional	Opcional	Opcional
II. Punto Urgencia	Equivalente al Centro de Salud				
III. Hospital de Referencia (Aislamiento)	Protocolo establecido por el Hospital (Acorde con lo establecido en el punto 6 del «Protocolo de actuación frente a casos sospechosos de enfermedad por virus de Ébola (EVE)»).				
IV. Inspectores Sanex 1)	X	X	X	Opcional	Opcional

(1) Puede utilizarse los elementos del EPI destinados a otros usos (p.e.: Botas,...)

Normativa de referencia

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.